

**RESOLUCION R- 1057
(18 DE diciembre DE 2015)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 23

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 993 del 2 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es **OBRA CIVIL PARA LA SEGUNDA ETAPA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN DEL BLOQUE CENTRAL DE LABORATORIOS DE FISICA Y QUIMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** - conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 23 de 2015.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 2 de diciembre de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 07 de diciembre de 2015, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos se presentaron preguntas, las cuales fueron atendidas el día 09 de diciembre conforme a lo establecido en el calendario.
3. Al proceso de la convocatoria pública, y acorde a lo descrito en los pliegos, ítem 1.7.3, la Universidad seleccionó 20 ofertantes por sorteo, los cuales finalmente deberían entregar con la oferta los sobres 1 y 2. De los 20 ofertantes seleccionados, solo presentaron propuesta los siguientes:

| N° | PROPONENTE |
|----|--|
| 1. | SICOL S.A.S. |
| 2. | JOSÉ G. TOBAR |
| 3 | JUAN CARLOS ORTEGA GONZALEZ |
| 4 | CARLOS ALBERTO PALTA |
| 5 | JOSE ALFONSO GRIMALDO |
| 6 | LEIDER MENDEZ VARGAS |
| 7 | FELIPE ILLERA PACHECO |
| 8 | JK ASOCIADOS S.A.S. |
| 9 | JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL |
| 10 | CONSORCIO ACOSTA URRUTIA |
| 11 | CLAUDIA ALEJANDRA ANDRADE ERAZO |
| 12 | MAIRA ELIZABETH R. MARTINEZ |
| 13 | CONSORCIO MS 2016 |
| 14 | CONSORCIO CONSTRUCCIONES |

4. El 14 de diciembre de 2015 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las 14 propuestas recepcionadas, así:

- 4.1- JK ASOCIADOS S.A.S., No presenta estados financieros comparativos, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.6.1., igualmente la experiencia

que aporta el proponente no cumple con lo solicitado en el pliego, con lo cual la oferta se declara como *NO HÁBIL*.

4.2- *Felipe Illera Pacheco*: No cumple con la experiencia solicitada, con lo cual la oferta se declara como NO HABIL

5- Con las anteriores consideraciones se establece un número de doce (12) ofertas hábiles.

6- Una vez realizada la apertura de los sobres identificados como No. 2 que contenían las propuestas económicas de los doce (12) ofertantes admisibles en lo jurídico, técnico y financiero, se sorteó públicamente la fórmula cuyo resultado fue la No. 3 y se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

1. **LEIDER MENDEZ VARGAS**
2. JUAN CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ
3. CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA

7- Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector Delegatario, la adjudicación del contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, Ingeniero **LEIDER MENDEZ VARGAS**.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 993 de 2015, al ingeniero **LEIDER MENDEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.306.012 de Popayán, cuyo objeto es adelantar **OBRA CIVIL PARA LA SEGUNDA ETAPA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN DEL BLOQUE CENTRAL DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 23 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero **LEIDER MENDEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.306.012 de Popayán, quien podrá ser notificado en la diagonal 50 transversal 18 N – 144/ LA RIOJA, Teléfono 8373952, celular: 3147180689 de la ciudad de Popayán, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.

EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA
Rector Delegatario